	ACTA No. 020

ALCANCE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO:	**MC–RC-CA-020-2024**
OBJETO:	**REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TRAMPAS DE GRASAS Y POZOS SÉPTICOS DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL UBICADOS EN EL SENA COMPLEJO ALTO CAUCA.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($34.138.050) IVA INCLUIDO** el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

CIUDAD Y FECHA DE VERIFICACIÓN: Popayán, 12 de julio de 2024	**HORA DE INICIO: 12:00 m**	**HORA FIN: 2:00 pm**

TEMA: 1. GENERALIDADES

1.1. La siguiente es la evaluación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Subdirector del Centro Agropecuario del SENA – Regional Cauca, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el sistema transaccional SECOP II, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Informe de verificación de propuestas presentadas dentro del proceso contractual referido.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Consolidación Oferentes/Proponentes (En caso de almacenes pertenecientes a personas naturales, se anota el nombre de su propietario)

Dentro del término previsto en la convocatoria para subsanar los requisitos habilitantes fue requerido el oferente **INSULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS** por considerarse fu oferta como un posible precio artificialmente bajo, quien mediante oficio de fecha 09 de julio de 2024 allega la justificación del valor de su precio pero al analizarla se puede verificar que en la misma se dan explicaciones que no se encuentran soportadas tal como le fueron solicitadas en el informe de evaluación parcial así:

POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE QUE EL OFERENTE MENCIONE LA EXISTENCIA DE LAS ECONOMÍAS DE ESCALA O LA ESTRUCTURA DE COSTOS, CONVENIOS, CARTAS DE COMPROMISO, PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS, ETC. PARA LO CUAL DEBERÁ APORTAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE RESPALDEN Y SUSTENTEN LA JUSTIFICACION QUE SUMINISTRE A LA ENTIDAD RESPECTO DEL VALOR DE SU OFERTA. POR TANTO, ES NECESARIO QUE EL PROPONENTE ALLEGUE LOS SIGUIENTES SOPORTES:

- **Para acreditar la propiedad deberá allegar certificado de tradición del o los respectivos bienes inmuebles que será utilizado para ejecutar el objeto contractual.**
- **Contratos o certificaciones de compromiso de los transportadores en caso de resultar aceptada su oferta.**
- **Licencia de transito donde se acredite que el proponente es el propietario de los vehículos si es del caso.**
- **Cartas de compromiso de proveedores o aliados estratégicos que den certeza del cumplimiento del objeto contractual y de los valores ofertados en caso de resultar aceptada su propuesta.**
- **Certificado de Existencia y Representación legal no superior a un mes de los proveedores que firmen las cartas de compromiso.**
- **Evidencia fotográfica o listado del inventario que a la fecha tiene el proponente y que le permite competir en el mercado.**
- **Si los bienes a suministrar están exentos de IVA indicar el articulo y la ley que sirve de fundamento para sustentar los precios de su oferta.**
- **Y demás documentos que considere pertinentes para demostrar que la justificación de precios obedece efectivamente a economías de escala y factores competitivos.**

(PARA MAYOR CLARIDAD CONSULTAR LA GUÍA GMOAB-01 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-el-manejo-de-ofertas-artificialmente-bajas

Por otra parte, la desagregación de los costos de su oferta se encuentra errados, dado que al calcular la utilidad se realizó sobre el precio unitario después de IVA, siendo que la formula establecida en el informe de evaluación parcial era sobre el precio unitario antes de IVA. Aunado a que no se restan los costos del bien o servicio para calcular la utilidad, motivo por el cual genera confusión e incertidumbre para el Comité Evaluador respecto de los precios ofertados.

Por lo anterior, para el comité evaluador no está claro lo antes manifestado ni la sustentabilidad de los precios ofertados Motivo por el cual no se encuentra justificado el valor ofertado y por ende se encuentra **RECHAZADA LA OFERTA ECONOMICA, POR CONSIDERARSE UNA OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALEMNTE BAJOS,** según lo establecido en el numeral 18.1.4 " *(…)●Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato."* En concordancia con el numeral 19 de la invitación de mínima cuantía así: "*Cuando la oferta supere el valor unitario de cada insumo y/o elemento señalado en la Invitación, establezca un valor artificialmente bajo, o fijen condiciones económicas que impiden una comparación objetiva de las mismas o altere el formato u omita información."*

2. RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS

Acto seguido se procede a evaluar la segunda propuesta más baja correspondiente al proponente **RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS,** identificado con Nit. 900704712-2 representada legalmente por **ADRIANA VARGAS QUIROGA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.959.484, se realiza la revisión aritmética de la propuesta identificando que los precios unitarios propuestos no sobrepasan los máximos establecidos por la entidad, el valor de la propuesta se establece en: **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 29.958.050)**

A. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.		X			
CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL	EXPEDICIÓN Y VIGENCIA	X			
	OBJETO	X			
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	X			
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD	X			
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	x			
	PARAFISCALES	x			
COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE.		x			
RUT		x			
CERTIFICACIÓN DE TENER PLENA CAPACIDAD Y NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN ALGUNA.		x			
ANTECEDENTES	DISCIPLINARIOS	x			
	FISCALES	x			
	PENALES	x			
LIBRETA MILITAR			x		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		x			
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES		X			SUBSANADO
CERTIFICADO REDAM		x			

B. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o Superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar: ● Número de contrato ● El objeto contractual relacionado ● La cuantía ejecutada ● El plazo o duración (fecha de inicio y finalización) ● El cumplimiento del Contrato ● El contratante y el contratista Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos). En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.	x		*Allega certificado de experiencia de KUADRA CONSTRUCCIONES SAS por valor de $ 29.178.800 con objeto relacionado al presente proceso de selección y adjunta contrato. *Aporta Certificado de experiencia de Industrias Yilop de Colombia SAS por valor de $ 7.714.000 con objeto relacionado al presente proceso de selección, y adjunta contrato. *Aporta certificado de experiencia de Green Assistance SAS por valor de 18.338.656 con objeto relacionado al presente proceso de selección, y adjunta contrato. *Aporta certificado de Latinoamericana SAS-Industrial por valor de $2.129.956,49 con objeto relacionado al presente proceso de selección, Sin embargo, no se adjunta el soporte de factura o contrato y adjunta contrato.

C. REQUISITOS TÉCNICOS:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Anexo 4: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	x			

D. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO ARL REGISTRO DE IMPLEMENTACION DEL SGSST	X			SUBSANADO
CEDULA ENCARGADO SST	X			
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL	X			
CURSO 50/20 HORAS	x			
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE ESTANDARES MINIMOS	x			

A. REQUISITOS AMBIENTALES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Presentar declaración juramentada que cuenta con el equipo necesario tipo Vactor, para realizar el Mantenimiento, Succión, limpieza y desinfección orgánica de los pozos sépticos y trampas de grasa mediante sistema de agua a presión y equipo de presión succión tipo ''VACTOR', suficiente para desprender los sedimentos adheridos a las trampas de grasas aplicando productos biodegradables con la finalidad de no producir daño ambiental. el servicio incluye recolección, embalaje, transporte y disposición final de los sólidos y biosólidos generados durante la actividad y certificado de disposición final.	X			SUBSANADO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: HÁBIL (SUBSANÓ)

CONCLUSION

Que, una vez evaluada la propuesta, presentada por el proponente **RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS,** identificado con Nit. 900704712-2 representada legalmente por **ADRIANA VARGAS QUIROGA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.959.484 **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES**, jurídicos, técnicos, de condiciones de experiencia y de seguridad y salud en el trabajo exigidos por la entidad en la invitación de mínima cuantía No. MC–RC-CA-020-2024.

Así mismo con esta publicación para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

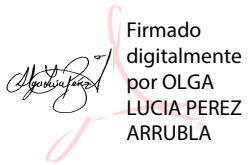
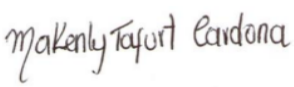
RECOMENDACIÓN	**MARQUE X**
Adjudicar el contrato al proponente con la oferta HABILITADA que ofrece el menor precio, quien cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, y sus condiciones propuestas y documentos aportados se ajustan a los requerimientos y/o requisitos de la entidad.	**X**
Adjudicar el contrato al proponente que ofrece en su orden el PRIMER menor precio, si procede a la subsanación y su propuesta resulta HABILITADA.	
En el evento en que solo se ha presentado un único proponente y que éste no cumple con los requisitos habilitantes y su propuesta económica está acorde con el presupuesto oficial, la entidad deberá adjudicar el contrato a dicho proponente si subsana los yerros encontrados.	
Declarar desierta la invitación (en este evento especificar la causal) CAUSAL: dentro del presente proceso, operan las causales Nos *"3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.* así como la causal 24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA. ..26. *Cuando el valor de la propuesta exceda el 100% del presupuesto oficial o cuando sobrepase el valor total de cada uno de los ítems establecidos dentro del numeral del estudio previo, análisis del sector. ."* La propuesta habilitada para participar no se ajusta a los requisitos exigidos en estudios previos elaborados por la Entidad.	

2) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación para los efectos de publicidad pertinentes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Publicación en el SECOP	**Estructurador**	**Según Cronograma**

Evaluador		
NOMBRE	**CARGO/ DEPENDENCIA/ ENTIDAD**	**FIRMA**
OLGA LUCIA PEREZ ARRUBLA	**COMPONENTE JURIDICO**	 Firmado digitalmente por OLGA LUCIA PEREZ ARRUBLA
MARIBELL SANCHEZ	**COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CENTRO AGROPECUARIO**	
MAKENLY TAFUR	**Componente Ambiental**	
GD-F-007 V01Pag # 4		